



República de Chile  
Provincia de Linares  
Secretaría Municipal

## **CONCEJO MUNICIPAL** **ACTA N° 47**

Sesión extraordinaria efectuada con fecha 30 de Septiembre de 2025 celebrada de manera presencial en el salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal.

Nota: Debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.534 esta sesión fue transmitida en vivo y su contenido publicado en la página web municipal. Por ello, las actas se sujetarán a lo prevenido en el artículo 84 inc.5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, pudiendo encontrar todas las intervenciones y expresiones vertidas por los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde en la respectiva grabación de la sesión de que se trate. Los documentos de respaldo se envían por correo electrónico con antelación y además se tienen a la vista en proyección durante la sesión.

### **PRESIDENCIA**

Presidió el Alcalde Titular Sr. Patricio Ojeda Alarcón. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

### **ASISTENCIA:**

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales y Sra. Concejala:

Teresa Hernández Mena

Pablo Gutiérrez Alcaíno

Juan Carlos Benavente Meza

José Valverde Valenzuela

### **TABLA DE MATERIAS A TRATAR**

1.- Aprobación de convenio de transferencia de recursos PROGRAMA TRANSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE, MODALIDAD COLECTIVA, AÑO 2025 con SENADIS

### **CUENTA Y ACUERDOS**

Siendo las Hrs. 09:38 el Sr. Alcalde inicia la sesión, y saluda a todos.

Se encuentran presentes Juan Ramón Alvarado, Director de SECPLAN; Lorena Gálvez Directora Jurídica; Iván Damino, Administrador Municipal; Felipe Vásquez DIDECO; Jorge Belmar, Jefe de Gabinete.

### **1.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA TRANSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE, MODALIDAD COLECTIVA, AÑO 2025 CON SENADIS**

Expone Felipe Vásquez DIDECO, quien resalta los principales aspectos del convenio de que se trata. Sde transferirán \$42.000.000.- para un centro de estadía diario, que beneficiará a 14 usuarios, a los que se quiere enseñar cómo vivir el día a día de forma independiente, es un espacio de simulación para que puedan vivir independientemente. Todos mayores de 18 años.



El plazo de ejecución del proyecto será de 12 meses contados desde la fecha de la Resolución que lo apruebe.

El DIDECO agradece a Joan Espinoza, quien lo postuló y ya es el 2º proyecto que se adjudican, por lo que es felicitado. Se vota y aprueba por unanimidad este convenio.

Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:45 hrs.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**